



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA



SE LEVANTA LA PRESENTE, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025;
CORRESPONDIENTE A:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE LA LOCALIDAD EL ROBLE

RUBRO:

URBANIZACIÓN

SUBCLASIFICACIÓN:

CARRETERA (PIR)

MODALIDAD:

CONSTRUCCIÓN

LOCALIDAD:

EL ROBLE

MUNICIPIO:

EL PORVENIR

DEPENDENCIA EJECUTORA:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL PORVENIR.

FONDO:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025) (FAISMUN 2025)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO:

MPC/DOPM/FAISMUN/003/2025

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:

22 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:

19 DE AGOSTO DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL FINIQUITO:



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Página 1 de 5
Handwritten signature

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro
El Porvenir, Chiapas, México
BARRIO EL ROBLE A.
AL EJIDO CAMBIL
SI PORVENIR





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL FINIQUITO:

EN PRELIMINARES SE HICIERON 2,111.69 M2 EN TRAZO Y NIVELACION EXCLUSIVAMENTE EN CALLES, CORTES 173.65 M3 EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE EN MATERIAL B, TERRACERIAS 116.13M3 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO MEDIDO COMPACTO , PAVIMENTACION 2,319.99 M2 CONCRETO Fc=200 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR EN CALLES CON CEMENTO NORMAL CON REFURZO DE MALLA-LAC 6-6/10/10, CUNETAS 44.07 M3 EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS, EXCAVADO A MANO, EN SECO: EN MATERIAL B, 5.98M2 MOLDES PARA OBRAS DE DRENAJE : DE MADERA, CONCEPTOS FUERA DEL CATALOGO 1 PZA ELABORACION DE MURETE DE PLACA DE INAUGURACION.

LA INVERSIÓN APLICADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE REALIZÓ POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3,005,613.00 QUE CORRESPONDE AL RECURSO (FAISMUN); QUEDANDO UN SALDO NO EJERCIDO DE \$ 0.00; CUYO PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES DEL 22 DE MAYO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE 2025 Y PERIODO DE EJECUCIÓN REAL FUE DEL 22 DE MAYO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE 2025.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS:

FACTURA No.	ESTIMACIÓN No.	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE ESTIMACIÓN CON I. V. A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	TOTAL, DE DEDUCCIONES	RETENCION O DEVOLUCIÓN	LÍQUIDO A PAGAR
N/A00105	ANTICIPO		\$1,502,806.50	\$	\$	\$	\$
N/A00116	ESTIMACION 01 (UNO FINIQUITO)	22 DE MAYO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE 2025	\$3,005,613.00	\$1,502,806.50	\$1,593,214.07	\$90,407.57	\$1,412,398.93
TOTALES			\$3,005,613.00	\$1,502,806.50	\$1,593,214.07	\$90,407.57	\$1,412,398.93

LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE VECINOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTIÓ:

SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, NO HUBO APORTACION ECONOMICA DE LA COMUNIDAD

LA OBRA FUE EJECUTADA POR: **JOSE GARIBALDI GONZALEZ CANO**, REPRESENTADA POR EL **C.ARQ. JOSE GARIBALDI GONZALEZ CANO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MISMO QUE SE COMPROMETE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN EL PERIODO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE A SU LETRA DICE "CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA LEY, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN SU CASO, EN LOS CÓDIGOS CIVIL Y/O PENAL DEL ESTADO", ASÍ COMO DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS DE LA OBRA PAGADA NO EJECUTADA QUE POSTERIORMENTE FUERAN DETECTADOS POR LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES, EN LA REVISIÓN DE LA APLICACION DEL RECURSO.

EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, CHIAPAS



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA**



SI LA OBRA NO FUE CONCLUIDA A TIEMPO INDIQUE LAS CAUSAS QUE RETRASARON O ANTIICIPARON SU TERMINACIÓN:

(NINGUNA)

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO; YA QUE LA CONTRATISTA MANIFIESTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN SE APEGÓ A LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO APLICANDO LA INVERSIÓN AUTORIZADA, POR LO QUE LA OBRA ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL PORVENIR A TRAVÉS DE SU ÁREA OPERATIVA **(DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.)** QUIEN ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y OBRA PAGADA NO EJECUTADA QUE RESULTARA EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.

LOS REPRESENTANTES DE LA COLONIA BENEFICIADA, RECIBEN LA OBRA ANTES MENCIONADA EN CONDICIONES DE OPERACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS; O EN SU CASO FIRMAN ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE CONDICIONAMIENTO.

SI LA HUBIERA ANEXAR MINUTA DE TRABAJO

A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN EL CONTRATISTA COMUNICARÁ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA RECEPCIÓN DE LA OBRA A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, MIENTRAS TANTO LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECE VIGENTE EN APEGO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ MISMO EL AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA ELABORARÁN EL FINIQUITO DE LA OBRA PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DEL FINIQUITO. LA CONTRATISTA OTORGARÁ FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA RESPONDER POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE SE PRESENTEN EN UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE SUPLETORIEDAD DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CONTRATISTA TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE A SU LETRA DICE "EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE PUAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. LAS RESPONSABILIDADES



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA**



Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA".

EN APEGO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EL CONTRATISTA PRESENTA LOS PLANOS DEFINITIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO MANUALES Y INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, EN LA LOCALIDAD EL ROBLE, EL PORVENIR, CHIAPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025; SE REUNIERON LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES ABAJO FIRMANTES, QUE INTERVINIERON EN EL ACTO DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA, FIRMANDO EL ACTA EN TODAS SUS HOJAS Y QUEDANDO UNA COPIA EN PODER DEL COMITÉ DE VECINOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

COMITÉ NOMBRADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD EL ROBLE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C BENJAMIN PEREZ ORTIZ	PRESIDENTE	
C. LUCIELA PEREZ DE LEON	SECRETARIO	
C. ALBITA ROBLERO PEREZ	VOCAL	
C. ULDA PEREZ PERES	VOCAL	

JOSE GABRIEL PEREZ GONZALEZ
ARQUITECTO
C.E.D. PROF. 8277893
BO. AV. NORTE No. 1000 MEX. No. C. 30990





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL PORVENIR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LAE. JOSUÉ MAXIMILIANO GONZÁLEZ PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
C. MANDY VILLERMINDA SALAS PEREZ	SINDICO MUNICIPAL	
ARQ. FELIPE TRINIDAD GORDILLO RUIZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
ING. MAORY XARENI VELAZQUEZ MEJIA	SUPERVISOR DE OBRA	

CONTRATISTA: ARQ. JOSE GARIBALDI GONZALEZ CANO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. JOSE GARIBALDI GONZALEZ CANO	REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO	
ARQ. JOSE GARIBALDI GONZALEZ CANO	REPRESENTANTE TECNICO	

NOTA: A LA PRESENTE ACTA SE DEBERAN ANEXAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS EN SU CASO, A COPIAS DE TITULO DE PROPIEDAD, CARTA DE CESION DE DERECHOS SOBRE EL TERRENO, DOCUMENTO DE EXPROPIACIÓN, OBSERVACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA OBRA, AMPLIACIONES PREVISTAS A LA OBRA, CONVENIO DE OPERACIÓN DE LA OBRA Y OTRAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

